



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

1520/0360-2021

San Juan de Pasto, 15 de mayo de 2021

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Alcaldía de Pasto

CAM Anganoy

Asunto: Respuestas a observaciones proceso **LP-2021-2** cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "MEJORAMIENTO DE VÍA EN GUALMATÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PLACA HUELLA VIGENCIA 2021, MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Cordial saludo.

Con respecto al proceso de selección del asunto, remito para su consideración proyecto de respuestas acerca de las observaciones presentadas por los posibles oferentes:

OBSERVACIÓN 1

De: Consorcio TM

Buenas tardes,

Escribo para solicitar revisión del precio del acero, adjunto factura de compra realizada recientemente.

Muchas gracias

Att:

Francisco Viveros

RESPUESTA 1

No se acepta la observación.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización informa que se dio respuesta concreta referente a este tema el día 07 de mayo de 2021 mediante Acta No.1 cuyo asunto es: OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN LP-2021-2, que se encuentra dentro de la trazabilidad del proceso en la plataforma SECOP II.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

OBSERVACIÓN 2

De: BSV INGENIERIA SAS

Cordial saludo

De manera atenta solicito a la entidad que en el pliego de condiciones se incluya en la Experiencia Específica solicitada lo que se indica en la matriz No.1 Experiencia para los contratos de cuantías [Entre 1.001 y 13.000 SMMLV]: " Por lo menos uno(1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación", lo anterior teniendo en cuenta que el valor en salarios mínimos del presupuesto oficial estimado es de 1.018,73 SMMLV.

Quedamos atentos a su respuesta.

RESPUESTA 2

No se acepta la observación.

La Secretaría de Infraestructura y Valorización informa que los proponentes se deben remitir a la Matriz 1 – Experiencia, anexo del pliego de condiciones del proceso en donde se especifica la experiencia mínima requerida, conforme los parámetros del pliego tipo establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Es relevante precisar que se debe revisar los estudios previos, pliego de condiciones, matrices y anexos, los cuales se interpretan en su integralidad y no son objeto de modificación conforme la resolución 240 de 2020, artículo 3 - inalterabilidad de los documentos tipo.

ING. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Subsecretario de Infraestructura Rural

Proyectó: Ing. María Fernanda Núñez
Profesional de apoyo SIVM